

**INFORME 055/SO/23-12-2020.**

**RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR LOS ACTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 191, fracción VIII, de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se informa a este Consejo General, que, en la Décima Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada en fecha 15 de noviembre del 2020, se aprobó un acuerdo; Décima Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada en fecha 23 de noviembre del 2020, se aprobaron dos acuerdos; Décima primera Sesión ordinaria, celebrada en fecha 25 de noviembre del 2020, se aprobó un acuerdo; Vigésima sesión Extraordinaria, celebrada en fecha 10 de diciembre 2020, se aprobó un acuerdo; habiéndose presentado los medios de impugnación siguientes:

**1.-** El 24 de Noviembre del presente año, siendo las 21:12 horas, fue interpuesto el **Juicio Electoral Ciudadano**, por el **ciudadano Ricardo Rendón Ramos**, por propio derecho y como ciudadano Guerrerense, en contra del Acuerdo 075/SE/15-11-2020, por el que se aprueba la designación e integración de los 28 Consejos Distritales Electorales, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

**2.-** El 27 de Noviembre del presente año, siendo las 14:47 horas, fue interpuesto el **Juicio Electoral Ciudadano**, por la **ciudadana Diana Fajardo Zaragoza**, por propio derecho y como ciudadana Guerrerense, en su carácter de aspirante a Consejera Distrital 02 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, con sede en Chilpancingo de los Bravo Guerrero; en contra del Acuerdo 076/SE/23-11-2020, por el que se aprueba la designación e integración del Consejo Distrital 02, con sede en Chilpancingo de los Bravo Guerrero, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

**3.-** El 27 de Noviembre del presente año, siendo las 18:10 horas, fue interpuesto el **Recurso De Apelación**, por el **ciudadano Jesús Oswaldo Salgado Rivera**, por propio derecho y como ciudadano Guerrerense, en contra del Acuerdo 077/SE/23-11-2020, por el que se aprueba la remisión de las listas de resultados de las evaluaciones de las y los aspirantes a mejor evaluados y los criterios para la designación de las secretarías técnicas de los 28 Consejos Distritales Electorales, del Instituto Electoral y De Participación Ciudadana Del Estado De Guerrero.

**4.-** El día 27 de noviembre del presente año, siendo las 20:28 horas, fue interpuesto el **Recurso De Apelación**, promovido por el **ciudadano Román Radilla Trujillo**, por propio derecho y como ciudadano Guerrerense, en contra del Acuerdo 077/SE/23-11-2020, por

## **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

el que se aprueba la remisión de las listas de resultados de las evaluaciones de las y los aspirantes a mejor evaluados y los criterios para la designación de las secretarías técnicas de los 28 Consejos Distritales Electorales, del Instituto Electoral y De Participación Ciudadana Del Estado De Guerrero.

**5.-** El 29 de Noviembre del presente año, siendo las 12:04 horas, fue interpuesto el **Juicio Electoral Ciudadano**, por el **ciudadano Israel Robles Castro**, por propio derecho y como ciudadano Guerrerense, en contra de la designación provisional de la Presidencia y Secretaría Técnica del Consejo Distrital Electoral 26, con sede en Atlixnac, Guerrero.

**6.-** El 30 de Noviembre del presente año, siendo las 21:40 horas, fue interpuesto el **Recurso de Apelación**, promovido por el **ciudadano Ricardo Rendón Ramos**, por propio derecho y como ciudadano Guerrerense, en contra del Acuerdo 077/SE/23-11-2020, aprobado en la décima séptima sesión extraordinaria, por el que se aprueba la remisión de las listas de resultados de las evaluaciones de las y los aspirantes a mejor evaluados y los criterios para la designación de las secretarías técnicas de los 28 Consejos Distritales Electorales, del Instituto Electoral y De Participación Ciudadana Del Estado De Guerrero.

**7.-** El 3 de diciembre del presente año, siendo las 21:44 horas, fue interpuesto el **Juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano**, por los **ciudadanos José Manuel Benítez Salinas, Jennifer Gatica Jiménez, Daniel Aguilar García y Crysthian Donaldo cantú Marcial**, por propio derecho y como ciudadanos Guerrerenses, en contra del Acuerdo 079/SO/25-11-2020 por el que se aprueba la respuesta a las y los ciudadanos que solicitan consulta para determinar el modelo de elección e integración del órgano de gobierno municipal por sistemas normativos propios (usos y costumbres) para el municipio de Ayutla de los libres, guerrero, para el proceso electivo 2021.

**8.-** El 9 de diciembre del presente año, siendo las 16:44 horas, fue interpuesto el **Juicio Electoral Ciudadano**, por el **ciudadano Erasmo Salvador Carrillo**, por propio derecho y como ciudadano Guerrerense, promueve en contra del Acuerdo 002/SE/08-12-2020 por el que se aprueba la designación de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital Electoral 26, con cabecera en Atlixnac, Guerrero, para el proceso electoral ordinario de gubernatura del Estado, diputaciones locales y Ayuntamientos 2020-2021.

**9.-** El 12 de diciembre del presente año, siendo las 14:05 horas, fue interpuesto el **Juicio Electoral Ciudadano**, por el **ciudadano Israel Robles Castro**, por propio derecho y como ciudadano Guerrerense, promueve en contra del Acuerdo 086/SE/05-12-2020, por el que se designa la presidencia y se aprueba la integración del consejo distrital electoral 26, con sede en Atlixnac, Guerrero y el diverso acuerdo 002/SE/08-12-2020, mediante el cual se



## **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

designa a la ciudadana Benicia Gálvez Merino, como Secretaria Técnica del Consejo Distrital Electoral 26.

**10.-** El 17 de diciembre del presente año, siendo las 19:30 horas, fue interpuesto el **Recurso de Apelación**, por el **ciudadano Héctor Manuel Popoca Boone**, en su carácter de aspirante a candidato independiente para Gobernador del Estado de Guerrero; en contra del Acuerdo 092/SE/10-12-2020, por el que se da respuesta a la solicitud del Ciudadano Héctor Manuel Popoca Boone, aspirante a candidato independiente al cargo de Gubernatura del Estado para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.

Lo que se informa a los integrantes del Consejo General de este Instituto Electoral local, para los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 23 diciembre del 2020.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE**

**C. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.**

**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTÍZ.**